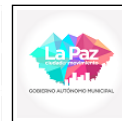


ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	PROV Y COLOC DE PLETINA PARA TUBERIAS PVC DE ¾" A 2"
UNIDAD:	Pza
CODIGO:	GM-O-TUB-336



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere a la provisión y colocado de PLETINAS para la sujeción de tuberías de diámetros de ¾" a 2", de acuerdo al diseño y dimensiones señaladas en los planos de detalle, formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Materiales

TORNILLO Y RAMPLUG DE 2" x 6 mm

PLETINA 2" X 1/8"

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista con las herramientas menores adecuadas (amoladora, cierra mecánica u otros) cortará en forma uniforme las pletinas en una sección tal que permita abrazar a la tubería y generar las pestañas adecuadas para su sujeción a la superficie indicada.

Las tuberías colgadas estarán sujetas por abrazaderas que se fijen a techo, losas, muro u otros que indique el proyecto o a instrucción de la supervisión, mediante las abrazaderas las cuales deberán ser empernadas a esta, (de ninguna manera sobre casetones o aligerantes).

4. MEDICIÓN

Este ítem será medido por PIEZA (Pza.), colocada por el contratista y aprobado por el Supervisor.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.

6. DETALLE CONSTRUCTIVO

